



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0088-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 24 de Abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 061-2025-MDCO/A, remitido por la Municipalidad Distrital de Ayapata invitando a participar en los actos celebratorios en conmemoración de los 171° años de Creación Política del Distrito de Ayapata, Provincia de Carabaya Departamento Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Camanti, expresar el saludo y la felicitación por conmemoración de su aniversario de creación política, como nuestra de afecto, reconocimiento a los distritos de otras regiones del país;

Que, por Oficio de visto, el Ing. Ermilio Jarata Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayapata, Provincia de Carabaya Región Puno, realiza una cordial invitación para participar en actividades conmemorativas por el **CLXXI** Aniversario de Creación Política del Distrito de Ayapata," a llevarse a cabo el día 02 de mayo del 2025, por tanto es necesario

"Hagamos Historia Juntos por Camanti."



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



expresar el saludo y felicitación, formulando votos para que continúen en la senda del progreso y desarrollo para el bienestar de su población.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, en nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco representado por su Alcalde Sr. **RENAN CONTRERAS HUILLCA**, nuestro **RECONOCIMIENTO SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

" DISTRITO DE AYAPATA "

Por Conmemorar su **Centésimo Septuagésimo Primer** (171° años) de Aniversario de Creación Política representado por su Alcalde, **Ing. Ermilio Jarata Quispe**, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, administrativos, autoridades políticas, eclesiásticas, y a la población en general, augurándoles éxitos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Imagen Institucional realice la difusión y al responsable del Portal de Transparencia Estandar-PTE publique la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE